

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600043623 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Abril del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Listado mediante formato Excel editable, así como copia digital de todos y cada uno de las autorizaciones para el uso y ocupación de la construcción (vivienda en serie) otorgados por el H. Ayuntamiento al cual va dirigida esta Solicitud durante los meses de enero, febrero y marzo del presente ejercicio 2023.

Indicar en el Formato Excel el nombre de la persona física, moral o empresa, vigencias y número de viviendas autorizadas para construcción.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Al respecto de informa que, una vez llevada a cabo la revisión técnica de la solicitud, se anexa lo solicitado.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/I/2494/2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION
Salamanca, Guanajuato, a 27 de abril del año 2023

LISTADO DE AUTORIZACIONES PARA EL USO Y OCUPACION DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA EN SERIE

NO. DE OFICIO	FECHA DE EMISION	NO DE VIVIENDAS	RAZON SOCIAL
DGOTUMA/AUO/0177/2023	12 DE ENERO DEL 2023	1	CONSTRUCTORA "LOS LIMONES" S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/0564/2023	27 DE ENERO DEL 2023	7	INMOBILIARIA DOS PLAZAS S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/0769/2023	08 DE FEBRERO DEL 2023	1	IRAPUATO INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1297/2023	08 DE MARZO DEL 2023	1	CONSTRUCTORA "LOS LIMONES" S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1423/2023	09 DE MARZO DEL 2023	1	PROMOTORA INMOBILIARIA SALAZAR MARTINEZ S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1704/2023	22 DE MARZO DEL 2023	5	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1703/2023	22 DE MARZO DEL 2023	2	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1702/2023	23 DE MARZO DEL 2023	7	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1882/2023	28 DE MARZO DEL 2023	10	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1881/2023	28 DE MARZO DEL 2023	4	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1715/2023	28 DE MARZO DEL 2023	55	COMEBI DEL CENTRO S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1883/2023	28 DE MARZO DEL 2023	5	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1911/2023	29 DE MARZO DEL 2023	9	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1909/2023	29 DE MARZO DEL 2023	16	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1912/2023	29 DE MARZO DEL 2023	6	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1910/2023	29 DE MARZO DEL 2023	3	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/1908/2023	29 DE MARZO DEL 2023	1	PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
DGOTUMA/AUO/2028/2023	31 DE MARZO DEL 2023	9	NGU DESARROLLOS S.A. DE C.V.

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 000024, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/2827/2022** con fecha de expedición 27 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/2827/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	07	6	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	ALBAHACA	105-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	07	6-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	ALBAHACA	105-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	07	7	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	ALBAHACA	103-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	07	7-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	ALBAHACA	103-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO

04

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 04 viviendas tipo DUPLEX Y TRIPLEX (ISCH4-74 LDX) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

[Handwritten signature]
30/03/23



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1881/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	4	\$2,316.20
Total:				\$2,316.20

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 2,316.20** (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 20/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 28 de marzo del 2023.



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
0000024/1881
Elaboro: A'RAGG
Vo.Bo: [Signature]

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

Af'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00000478, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/6352/2021** con fecha de expedición 12 de octubre del año 2021.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/6352/2021 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)				
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"				
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA	
1	15	63	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	136	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	64	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	138	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	65	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	140	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	66	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	142	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	67	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	144	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	68	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	146	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	69	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	148	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	70	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	150	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	71	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	CIRCUITO MALVA	152	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	

9

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 09 viviendas tipo UNIFAMILIAR (ISCH5-108L) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1911/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	9	\$5,211.45
Total:				\$5,211.45

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 5,211.45** (CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 45/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 29 de marzo del 2023.

Atentamente
Arq. Gabriel Espinoza Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
0000478/1911
Elabora: A'RAGG
Vo.Bo: I'J

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

Af'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 000025, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTUMA/PC/2828/2022** con fecha de expedición 26 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTUMA/PC/2828/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	07	8	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	101-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	07	8-A	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	101-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	1	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	100-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	1-A	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	100-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	2	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	102-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	2-A	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	102-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	3	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	104-04	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	3-A	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	104-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	4	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	106-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	09	4-A	DUPLEX (ISCHA-84 DX)	ALBAHACA	106-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO

10

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 10 viviendas tipo DUPLEX (ISCHA-84-DX) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y

30/03/23



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1882/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:				
CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	10	\$5,790.50
Total:				\$5,790.50

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 5,790.50** (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 28 de marzo del 2023.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.



C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
0000025/1882
Elaboro: ATRAGG
Vo.Bo: 1/

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 0005673, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/2827/2022** con fecha de expedición 27 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/2827/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	9	6	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	CALLE ANEMONA	109-3	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	6-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	CALLE ANEMONA	109-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	6-B	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	CALLE ANEMONA	109-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	7	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	CALLE ANEMONA	107-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	7-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	CALLE ANEMONA	107-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	8	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	CALLE ANEMONA	105-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	8-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	CALLE ANEMONA	105-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO

7

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 07 viviendas tipo DUPLEX (ISCH4-74 LDX) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y





**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1702/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	7	\$4,053.35
Total:				\$4,053.35

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 4,053.35** (CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 23 de marzo del 2023.



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.P. Minutario, Expediente:
Consecutivo:
0005673-1702
Elabora: A/RAGG
Vo.Bo: IJC



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/AUO/1423/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

PROMOTORA INMOBILIARIA SALAZAR MARTÍNEZ S.A. DE C.V.
Presente

At'n: ARQ. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR MARTÍNEZ
Administrador Único

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00001414, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/1424/2023** con fecha de expedición 09 de marzo del año 2023.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/1424/2023 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Rincón Campestre"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	10	07	PRISMA II	CIRCUITO AÍRES CAMPESTRES	270	124.00	CONFORME A LO AUTORIZADO

01

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 01 vivienda tipo unifamiliar pertenecientes al Fraccionamiento "Rincón Campestre", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

Recibi
27/Marzo/2023



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1423/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$651.47	1	\$651.47
Total:				\$651.47

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 651.47** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 4 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 09 de marzo del 2023.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.



C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
00001414/1423-09/03/23
Elaboro: A'RAGG
Vo.Bo: I'JOAA



IRAPUATO INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

Presente

At'n: **SERGIO RAMÍREZ**

Apoderado Legal

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00000626, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en los Permisos de Construcción DGOTU/PC/2505/2022** con fecha de expedición 12 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/2505/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento y Desarrollo en Condominio "La Pradera"			
UNIDAD	MZ	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	9	6	DUPLEX	PRIVADA 8	100-1	60.17	Conforme a lo Autorizado

1

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso-Habitacional.**

Recibo: Juan Arturo Bricio Carrera
14 Febrero '23.

Calle

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano Y Medio Ambiente Tel. 464 647 9706 Call Center 464 647 9700



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/0769/2023

Asunto: **Autorización de Uso y Ocupación**
Salamanca, Guanajuato, a 8 de febrero del año 2023

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 01 lote tipo UNIFAMILIAR pertenecientes al Fraccionamiento y Desarrollo en Condominio "La Pradera", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y mantenimiento de la **DERECHOS DE EXPEDICIÓN:**

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$651.47	1	\$651.47
Total:				\$651.47

edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 651.47** (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 4 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a Usted mi consideración atenta y distinguida respecto a cualquier duda o aclaración.



Arq. Gabriela Torres Calderón
Directora General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente

C.c.p. Archivo
Elaboró: A'RAGG
Vo.Bo: N.O.M.
CONSECUTIVO: 0420769

INMOBILIARIA DOS PLAZAS S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **LIC. JAIME HERNÁNDEZ TERCERO**
Representante legal

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00000540, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/2505/2022** con fecha de expedición 13 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/2505/2021 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)				
Ubicación:				Fraccionamiento y Desarrollo en condominio "Residencial Ancona"				
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA	
1	8	6-A	DUPLEX	CIRCUITO SAN REMO	108-A	74.14	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	8	7-A	DUPLEX	CIRCUITO SAN REMO	106-A	74.14	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	9	2-A	DUPLEX	CIRCUITO SAN REMO	200-A	74.14	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	10	3-A	DUPLEX	CIRCUITO SAN REMO	103-A	96.78	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	12	2-B	DUPLEX	CIRCUITO SAN REMO	318-B	85.24	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	8	3-B	DUPLEX	CIRCUITO SAN REMO	114-B	85.24	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	9	2-B	DUPLEX	CIRCUITO SAN REMO	200-B	74.14	CONFORME A LO AUTORIZADO	

07

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Jaime Hernández Tercero
Lic. Jaime Hernández Tercero

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 07 viviendas tipo DUPLEX (ISCH4-74 LDX) pertenecientes al Fraccionamiento y Desarrollo en Condominio "Residencial Ancona", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:				
CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$651.47	7	\$4,560.29
Total:				\$4,560.29

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 4,560.29** (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 29/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 4 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 27 de enero del 2023.



Arq. **Gabriel Enrique Torres Calderón**
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
00000540/0564-27/01/23
Elabora: **KRACG**
V.O. DE: **TJUA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/0177/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

CP. RUBÉN DAVID MUÑOZ DE ANDA
Presente

At'n: **CONSTRUCTORA LOS LIMONES S.A. DE C.V.**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00000119, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DDU/389/2012** con fecha de expedición 25 de enero del año 2012.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DDU/389/2012 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "LAS MISIONES"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	23	19	UNIFAMILIAR	MISIÓN DE JALPAN	236	49.10	CONFORME A LO AUTORIZADO

01

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 01 vivienda tipo UNIFAMILIAR pertenecientes al Fraccionamiento "LAS MISIONES", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

Recibido
13/01/23
Emilio Muñoz



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/0177/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$331.35	1	\$331.35
Total:				\$331.35

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 331.35** (TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 2 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 11 de enero del 2023.



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
0000119/0177-11/01/23
Elabora: A'RA'GG
Va.Bo: l'...

NGU DESARROLLOS S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **C. Juan Alejandro Camacho Castillo**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00001824, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/7072/2022** con fecha de expedición 7 de diciembre del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):					DGOTU/PC/7072/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:					Desarrollo en Condominio "Tabora Residencial"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA	
1	05	72	UNIFAMILIAR (ANGA)	C. TURKANA	116	124.73	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	73	UNIFAMILIAR (ZIWA)	C. TURKANA	114	109.61	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	74	UNIFAMILIAR (DUNIA)	C. TURKANA	112	113.86	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	75	UNIFAMILIAR (HEWA)	C. TURKANA	110	119.91	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	76	UNIFAMILIAR (ANGA)	C. TURKANA	108	124.73	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	77	UNIFAMILIAR (ZIWA)	C. TURKANA	106	109.61	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	78	UNIFAMILIAR (DUNIA)	C. TURKANA	104	113.86	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	79	UNIFAMILIAR (HEWA)	C. TURKANA	102	119.91	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	05	80	UNIFAMILIAR (ZIWA)	C. TURKANA	100	109.61	CONFORME A LO AUTORIZADO	
09								

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 09 viviendas tipo UNIFAMILIAR (PROTOTIPOS ANGA, ZIWA, DUNIA Y HEWA) pertenecientes al Desarrollo en Condominio "Tabora Residencial", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y**

Recibido
04/04/23
A

Autorizado por esta Dirección; a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	9	\$5,211.45
Total:				\$5,211.45

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 5,211.45** (CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 45/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 31 de marzo del 2023.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Dirección General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente.



C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
001824/2028
Elabora: A/RAGG
Vo.Bo: I/JAAA



DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DGOTUMA/AUO/1297/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

CONSTRUCTORA LOS LIMONES S.A. DE C.V.

At'n: CP. RUBÉN DAVID MUÑOZ DE ANDA

Representante Legal

Presente:

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 0000202, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DDU/153/2014** con fecha de expedición 23 de enero del año 2014.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DDU/153/2014 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "LAS MISIONES"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	23	16	UNIFAMILIAR	MISIÓN DE JALPAN	230	49.10	CONFORME A LO AUTORIZADO

01

4/4/23

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 01 vivienda tipo UNIFAMILIAR pertenecientes al Fraccionamiento "LAS MISIONES", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1297/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$331.35	1	\$331.35
Total:				\$331.35

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 331.35** (TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 2 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 06 de marzo del 2023.



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente,
Consecutivo:
0000202/1297-06/03/23
Revisó: A. JASZ
Elaboró: A. RAGG
Vo.Bo: I. [Signature]

COMEBI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

En At'n: Lic. Carlos Rivera Rivera

Director General

Presente

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 001657, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/1556/2022** con fecha de expedición 24 de marzo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE EDIFICADA
1	6	73	ACERINA	Avenida Villa Diamante	374-M6-100	168.06 M2	lo Autorizado
2	6	74	ACERINA	Avenida Villa Diamante	374-M6-106	168.06 M2	lo Autorizado
3	6	75	ACERINA	Avenida Villa Diamante	374-M6-112	168.06 M2	lo Autorizado
4	6	76	SUECIA	Avenida Villa Diamante	374-M6-118	175.34 M2	lo Autorizado
5	6	77	SUECIA	Avenida Villa Diamante	374-M6-124	175.34 M2	lo Autorizado
6	6	78	ACERINA	Avenida Villa Diamante	374-M6-130	168.06 M2	lo Autorizado
7	6	79	ACERINA	Avenida Villa Diamante	374-M6-136	168.06 M2	lo Autorizado
8	6	80	SUECIA	Avenida Villa Diamante	374-M6-142	175.34 M2	lo Autorizado
9	6	81	SUECIA	Avenida Villa Diamante	374-M6-148	175.34 M2	lo Autorizado
10	6	82	MILAN AMP	Avenida Villa Diamante	374-M6-154	148.50 M2	lo Autorizado
11	6	83	MILAN AMP	Avenida Villa Diamante	374-M6-160	148.50 M2	lo Autorizado
12	6	84	VIENA AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M6-166	129.28 M2	lo Autorizado
13	6	85	VIENA AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M6-172	129.28 M2	lo Autorizado
14	6	86	MILAN AMP	Avenida Villa Diamante	374-M6-178	148.50 M2	lo Autorizado
15	6	87	MILAN AMP	Avenida Villa Diamante	374-M6-184	148.50 M2	lo Autorizado
16	6	88	VIENA AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M6-190	129.28 M2	lo Autorizado
17	6	89	VIENA AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M6-196	129.28 M2	lo Autorizado
18	6	90	MILAN AMP	Avenida Villa Diamante	374-M6-202	148.50 M2	lo Autorizado
19	6	91	MILAN AMP	Avenida Villa Diamante	374-M6-208	148.50 M2	lo Autorizado
20	6	92	VIENA AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M6-214	129.28 M2	lo Autorizado
21	6	93	VIENA AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M6-220	129.28 M2	lo Autorizado
22	6	94	MILAN AMP	Avenida Villa Diamante	374-M6-226	148.50 M2	lo Autorizado

UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN	SUPERFICIE EDIFICADA
1	10	20	MILAN AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M10-100	148.50 M2	LO AUTORIZADO
2	10	21	MILAN AMPLIADA	Avenida Villa Diamante	374-M10-106	148.50 M2	LO AUTORIZADO



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1715/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**
Salamanca, Guanajuato a 24 de marzo del 2023.
Pagina 3 de 3

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 55 viviendas tipo Unifamiliar pertenecientes al Fraccionamiento y Desarrollo en condominio "Villa Diamante", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección; a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:				
CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$651.47	55	\$35,830.85
Total:				\$35,830.85

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Guanajuato, la cantidad de \$ 35,830.85 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 85/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 4 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente



Arq. Gabriel Enrique Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente.

31-Marzo-2023
Recibir
[Signature]

C.C.P. Migulario, Expediente
Consecutivo: 001657
I.J.O.A.A.

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 000026, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTUMA/PC/6352/2021** con fecha de expedición 12 de octubre del año 2021.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTUMA/PC/6352/2021 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)				
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"				
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA	
1	15	63	UNIFAMILIAR	CTO. MALVA	136	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	64	UNIFAMILIAR	CTO. MALVA	138	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	65	UNIFAMILIAR	CTO. MALVA	140	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	66	UNIFAMILIAR	CTO. MALVA	142	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	15	67	UNIFAMILIAR	CTO. MALVA	144	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO	

05

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 05 viviendas tipo UNIFAMILIAR (ISCH5-108-L) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección; a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y**

 30/03/23

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:				
CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	5	\$2,895.25
Total:				\$2,895.25

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 2,895.25** (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 28 de marzo del 2023

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Jones

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.



C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
0000026/1883
Elabora: A'RAGG
Va.Bo: l



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1703/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

Af'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 0005674, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/2828/2022** con fecha de expedición 26 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

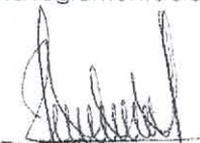
Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/2828/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	9	5	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	108-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	5-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	108-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO

2

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 02 viviendas tipo DUPLEX (ISCH4-84 LDX) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.


RECIBI ORIGINAL
27 MARZO 2023



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1703/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	2	\$1,158.10
Total:				\$1,158.10

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de \$ 1,158.10 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 22 de marzo del 2023.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.



C.C.P. Minutario, Expediente:
Consecutivo:
0005674/1703
Elabora: A/RAGG
Va. So: [Signature]

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 0005675, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/6352/2021** con fecha de expedición 12 de octubre del año 2021.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/6352/2021 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	15	40	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	AV. LA PRADERA	111	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	15	41	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	AV. LA PRADERA	109	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	15	42	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	AV. LA PRADERA	107	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	15	43	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	AV. LA PRADERA	105	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	15	44	UNIFAMILIAR (ISCH5-108L)	AV. LA PRADERA	103	106.36	CONFORME A LO AUTORIZADO

5

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 05 viviendas tipo UNIFAMILIAR (ISCH5-108L) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.



RECIBI ORIGINAL
23 MARZO 2023



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1704/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	5	\$2,895.25
Total:				\$2,895.25

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 2, 895.25 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.)** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 22 de marzo del 2023.



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
0005675/1704
Elabora: A' RAGG
Va.Bo: I' JO



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1908/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra del motivo de acceso** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 000089, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/7511/2021** con fecha de expedición 15 de diciembre del año 2021.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):	DGOTU/7511/2021 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)
Ubicación:	Avenida La Pradera, Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2"

UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA (m ²)	SUPERFICIE EDIFICADA
1	--	--	Oficinas-Locales	AV. LA PRADERA	--	242.89	CONFORME A LO AUTORIZADO

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, al Motivo de Acceso en Avenida La Pradera pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

 30/03/23



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Asunto: **DGOTUMA/AUO/1908/2023**
AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Oficinas/Locales	\$1,415.96	1	\$1,415.96
Total:				\$1,415.96

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 1,415.96** (UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 96/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso B, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 29 de marzo del 2023.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente:
Consecutivo:
000089/1908
Elaboro: A'RAGG
Va.Bo: 'J



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1910/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00000477, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/6644/2021** con fecha de expedición 28 de octubre del año 2021.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/6644/2021 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	1	2	MULTIFAMILIAR (LOSA PLANA)	CIRCUITO MALVA	504	692.93	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	1	3	MULTIFAMILIAR (LOSA PLANA)	CIRCUITO MALVA	502	692.93	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	1	4	MULTIFAMILIAR (LOSA PLANA)	CIRCUITO MALVA	500	692.93	CONFORME A LO AUTORIZADO

3

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 36 viviendas ubicadas en 03 MULTIFAMILIARES (LOSA PLANA) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

 30/03/23

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744; Salamanca, Gto.

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente. Tel: 01 (464) 647 9706 Call Center: 647 9700 Ext. 2070



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1910/2023
Asunto: AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	36	\$20,845.80
Total:				\$20,845.80

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 20,845.80** (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 29 de marzo del 2023.



Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente:
Consecutivo:
000477/1910
Elabora: A'RAGG
Vo.Bo: 1910

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

Af'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 00000479, una vez que se realizó la Inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/2827/2022** con fecha de expedición 27 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/2827/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)				
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2" Clúster "del Vergel"				
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA	
1	7	5	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	C. ALBAHACA	107-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	7	5-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	C. ALBAHACA	107-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	7	6	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	C. ALBAHACA	105-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	7	6-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	C. ALBAHACA	105-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	7	7	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	C. ALBAHACA	103-2	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO	
1	7	7-A	DUPLEX (ISCH4-74 LDX)	C. ALBAHACA	103-1	73.15	CONFORME A LO AUTORIZADO	

6

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de uso y Ocupación, a 06 viviendas tipo DUPLEX (ISCH4-74 LDX) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y



**DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

DGOTUMA/AUO/1912/2023
Asunto: **AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN**

Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:				
CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	6	\$3,474.30
Total:				\$3,474.30

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 3,474.30** (TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 29 de marzo del 2023.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Dirección General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente:
Consecutivo:
0000479/1912
Elaboro: A/RAGG
Va.Bo: l/

PROMOTORA LEONESA S.A. DE C.V.
Presente

At'n: **ING. GUILLERMO ALFONSO REYES REYES**
Director General

En base al **Aviso de Terminación de Obra de vivienda** recibido en esta Dirección General, correspondiente al número de folio 0000476, una vez que se realizó la inspección física correspondiente por personal adscrito a esta Dirección, para **verificar el cumplimiento de las condicionantes señaladas en el Permiso de Construcción DGOTU/PC/2828/2022** con fecha de expedición 26 de mayo del año 2022.

Una vez realizado el análisis y cotejo, comparando lo ejecutado en obra con los planos y de más documentos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso en comento, esta Dirección resuelve:

Número de Autorización (Permisos de Construcción):				DGOTU/PC/2828/2022 (PERMISO DE CONSTRUCCIÓN)			
Ubicación:				Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajo 2" Clúster "del Vergel"			
UNIDAD	MZA	LOTE	TIPO DE EDIFICACIÓN	CALLE	No Oficial	SUPERFICIE AUTORIZADA DE CONSTRUCCIÓN m ²	SUPERFICIE EDIFICADA
1	7	1	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	100-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	7	1-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	100-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	7	2	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	102-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	7	2-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	102-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	7	3	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	104-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	7	3-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	104-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	7	4	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	106-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	7	4-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ROMERO	106-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	1	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	100-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	1-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	100-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	2	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	102-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	2-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	102-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	3	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	104-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	3-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	104-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	4	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	106-1	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO
1	9	4-A	DUPLEX (ISCH4-84 LDX)	CALLE ALBAHACA	106-2	83.19	CONFORME A LO AUTORIZADO

Con fundamento en el artículo 379, Artículo 380 y Artículo 381 del Código Territorial para el Estado y Los Municipios de Guanajuato, así como los Artículos: 3, Fracción XI, Artículo 11, Fracción V, Artículo 215, 216 y 217 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca Guanajuato, y en atención al Proyecto Arquitectónico, características constructivas, requerimientos funcionales, ambientales y técnicos **los inmuebles cumplen con los requerimientos mínimos para Edificaciones de Uso Habitacional.**

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior, **esta Dirección otorga la Autorización de Uso y Ocupación, a 16 viviendas tipo DUPLEX (ISCH4-84) pertenecientes al Fraccionamiento "Arboledas de Ciudad Bajío 2", una vez que las construcciones se han apegado a lo manifestado y autorizado por esta Dirección;** a partir de la fecha de expedición de la presente, el propietario se constituye como responsable de la operación y Mantenimiento de la edificación, a fin de satisfacer sus condiciones de seguridad e higiene, sin afectar o alterar las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio y las tolerancias que marca la reglamentación aplicable.

DERECHOS DE EXPEDICIÓN:

CONCEPTO	USO	TARIFA	VIVIENDAS	TOTAL
Terminación de obra	Habitacional	\$579.05	16	\$9,264.80
Total:				\$9,264.80

Se enteró a la Tesorería Municipal de Salamanca, Gto., la cantidad de **\$ 9,264.80 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, inciso A, número 3 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2023.

Sin otro particular de momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Salamanca, Guanajuato a 29 de marzo del 2023.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón
Dirección General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente.

C.C.P. Minutario, Expediente.
Consecutivo:
0000476/1909
Elabora: A/RAGG
Vo.Bo: I/JCA